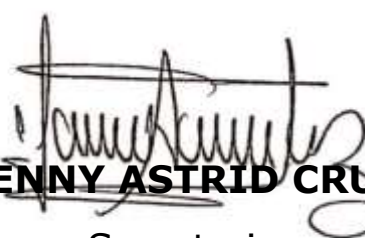


TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2.023), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra PEDRO JULIO QUESADA RODRÍGUEZ por el delito de LESIONES PERSONALES AGRAVADAS, dentro del radicado NUR 150016000132202000710 y Radicado Interno 2023-0930.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL DÍA VIERNES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).


YENNY ASTRID CRUZ
Secretaria